

PARLAMENTO DEL
MERCOSUR
PARLAMENTO DO
MERCOSUL

Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales

Montevideo, 21 de Junio de 2016

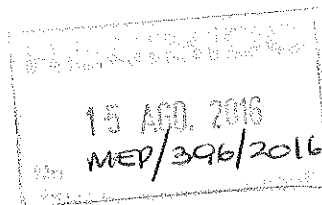
MERCOSUR/PM/CAJI/INF. Nro. 011/2016

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales pone a su consideración el Informe correspondiente a:

02/2016/SI/XXXVIII SO – MEP/203/2016 – Pedido de Informe presentado por la Parlamentaria Lilia Puig y acompañada por las Parlamentarias María Luisa Storani y Norma Aguirre por el cual el Parlamento del MERCOSUR solicita al CMC arbitre los medios necesarios para hacer llegar a este Parlamento un Informe detallado sobre la situación actual de Venezuela acerca de la ratificación, notificación y depósito del acervo normativo mandatorio a todo Estado Parte del MERCOSUR.

Es tal sentido teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión, las razones expuestas y las que dará el miembro informante Parlamentario...LILIA PUIG..... la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales aconseja **APROBAR CON MODIFICACIONES la siguiente propuesta.**



PROYECTO ORIGINAL

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORME

Visto:

1-El retraso en la incorporación de Venezuela como miembro pleno del MERCOSUR, en función del vencimiento del plazo máximo desde la entrada en vigor del Protocolo de Adhesión de dicho Estado;

TENIENDO EN CUENTA

1- La no adhesión al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, instrumento bajo el cual se registró el Tratado de Asunción bajo el marco jurídico de la ALADI;

2- El Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al Mercosur, arts 1; 2; 3 y 10.

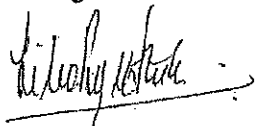
3- Lo establecido en el protocolo constitutivo de este Parlamento, que fuera integrada al ordenamiento jurídico de dicho Estado por Ley N° 1087 (16 de julio de 2013) de la Asamblea Nacional (Título "Ley Aprobatoria del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR")

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR SOLICITA:

Art. 1 - Solicita al Consejo Mercado Común arbitre los medios necesarios para hacer llegar a este Parlamento un informe detallado sobre la situación actual de Venezuela acerca de la ratificación, notificación y depósito del acervo normativo mandatorio a todo Estado Parte del MERCOSUR, tal como fuera comprometido en el Art. 3 del Protocolo de Adhesión ratificado por dicha nación el 4 de julio de 2006.

Art. 2 Comuníquese

Lilia Puig de Stubrin



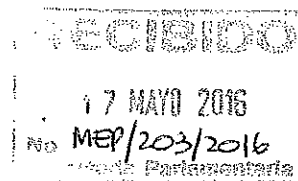
María Luisa Storani



Norma Aguirre



Parlamentarias del MERCOSUR delegación Argentina



PROYECTO CON MODIFICACIONES

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN:

Visto:

1. El retraso en la incorporación de Venezuela como miembro pleno del MERCOSUR, en función del vencimiento del plazo máximo desde la entrada en vigor del Protocolo de Adhesión de dicho Estado;

TENIENDO EN CUENTA

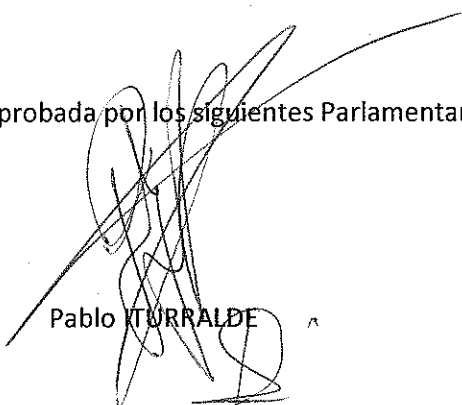
- 1- La no adhesión al Acuerdo de Complementación Económica No. 18, instrumento bajo el cual se registró el Tratado de Asunción bajo el marco jurídico de la ALADI;
- 2- El Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, art 1; 2; 3 y 10
- 3- Lo establecido en el Protocolo Constitutivo de este Parlamento, que fuera integrada al ordenamiento jurídico de dicho Estado por Ley No. 1087 (16 de julio de 2013) de la Asamblea Nacional (Título " Ley Aprobatoria del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR")

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA

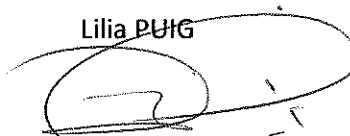
Art. 1 – Al Consejo Mercado Común arbitre los medios necesarios para hacer llegar a este Parlamento un informe detallado sobre la situación actual de Venezuela acerca de la ratificación, notificación y depósito del acervo normativo mandatorio a todo Estado Parte del MERCOSUR, tal como fuera comprometido en el Art. 3 del Protocolo de Adhesión ratificado por dicha nación el 4 de julio de 2006.

Art. 2 – Comuníquese.

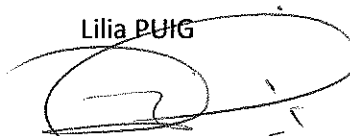
La Propuesta MEP 203/ 2016 fue aprobada por los siguientes Parlamentarios/a:



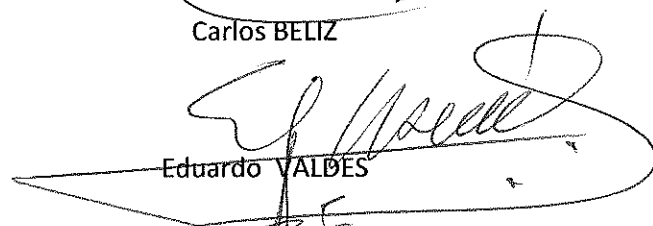
Pablo TURRALDE



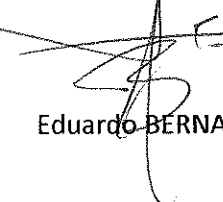
Lilia PUIG



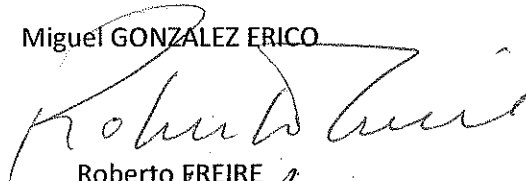
Carlos BELIZ



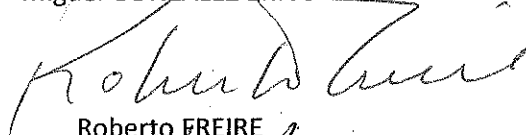
Eduardo VALDES



Eduardo BERNAL



Miguel GONZALEZ ERICO



Roberto FREIRE



Rafael VELOZ



JORGE VANESSI